

PRIMERA.-COMPAÑÍA ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

Las entidades Clarios Iberia P&D S.L. (en adelante, “Clarios” o la “Compañía»), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Paseo de La Habana 34, Madrid y provista de N.I.F. B-20022133 debidamente inscrita en el registro Mercantil de Madrid al tomo 37.948, folio 212, sección 8, hoja M-35.643 y Clarios Germany GmbH & Co. KGaA, Am Leineufer 51, 30419, Hannover, Alemania, que operan en el tráfico comercial bajo la marca VARTA®, (en adelante, “Clarios” o la “Compañía») organizan la promoción “Experto VARTA xEV” (en adelante, la “Promoción”) en territorio español, la cual se llevará a cabo entre el 1 de junio y el 20 de julio de 2023 (hasta las 23:59 horas) ambos inclusive (en adelante, el “Periodo de Vigencia”).

Se puede contactar con Clarios de forma directa y efectiva en relación con las siguientes bases en la dirección de correo electrónico: info-es@varta-automotive.com.

Podrán participar únicamente las personas físicas o jurídicas que desarrollen la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos (talleres mecánicos) o comercio de repuestos y accesorios de vehículos a motor (recambistas/distribuidores), establecida de forma permanente en territorio de España, según la normativa fiscal aplicable, en el Período de Vigencia y conforme a lo establecido en las presentes bases (En adelante, el Participante).

SEGUNDA.- OBJETO

El objeto de la Promoción es incrementar el conocimiento de los talleres y distribuidores sobre las baterías VARTA, y en especial sobre la nueva batería VARTA AGM xEV, a través de una serie de videos de E-Learning alojados en la plataforma gratuita del VARTA Partner Portal y de cuestionarios. La participación se

fomentará con sorteos de premios entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

TERCERA.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se comunicará a través de la landing page del sorteo, mediante notas de prensa, redes sociales (Facebook, Instagram, etc.), e-mailing a la BBDD propia, a través de diferentes colaboradores, u otros canales de comunicación que Clarios considere oportuno.

Este sorteo no está patrocinado, apoyado, administrado, ni asociado en modo alguno a Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, ni por ninguna otra red social.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en la Promoción, el Participante debe ser una persona física mayor de edad o una persona jurídica establecida de forma permanente en España, según la normativa fiscal, y desarrollar la actividad profesional o económica indicada en la Cláusula Primera. Para verificar esto último, Clarios se reserva el derecho de solicitar las acreditaciones necesarias para comprobar dicho cumplimiento.

La mecánica de participación es la siguiente:

Cualquier trabajador, mayor de edad y autorizado por el taller/distribuidor podrá

acceder a la landing page o plataforma de participación, ubicada en la URL

https://info.varta-partner-portal.com/es-es/expertovartaxev?hs_preview=kOfrQXMH-69179140845

En esa plataforma estarán disponibles los diferentes cuestionarios (cada uno con su plazo de validez) y también los enlaces a los videos de E-Learning (disponibles en [YouTube](#) y en el [VARTA Partner Portal](#)). El participante deberá responder al cuestionario que esté activo en ese momento, y proporcionar los siguientes datos:

- CIF de la empresa
- Nombre del taller/distribuidor
- Nombre y apellidos del participante
- DNI
- E-mail
- Teléfono

Las fechas de validez de cada uno de los cuestionarios serán las siguientes:

- Cuestionario 1: del 1 al 19 de junio

- Cuestionario 2: del 23 de junio al 16 de julio.

Se restringe la participación a una por DNI y por cuestionario (siempre correspondiente a las actividades mencionadas en la Cláusula Primera). Una vez registrada la participación, Claris, a través de la persona designada por ella, comprobará que no se haya participado anteriormente en el cuestionario con el mismo DNI. En caso de ser así, se invalidará la participación, perdiendo el derecho de participación en el sorteo.

Una vez completado el cuestionario y proporcionados los datos de forma satisfactoria, se registrarán automáticamente la fecha y hora de participación, que deberá estar dentro del Período de Vigencia.

QUINTA.- PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

Se sortearán premios para aquellos que respondan correctamente a 9 o más preguntas en cada cuestionario:

- Cuestionario 1: Smartwatch Garmin o similar (10 unidades)

- Cuestionario 2: Chromebook Asus o similar (10 unidades)

También habrá un sorteo final, en el que se sorteará una bicicleta eléctrica plegable Decathlon o similar entre aquellos que hayan participado en los Cuestionarios 1 y/o 2, y acertado cinco o más respuestas en un cuestionario.

El premio no podrá canjearse por su valor en metálico. Asimismo, el premio es intransferible. Si un ganador renuncia al premio, se hará entrega de este a un suplente.

Clarios se reserva el derecho a cambiar el producto del premio por otro de calidad, características, propiedades y/o valor equivalentes, en caso de concurrir causas imprevisibles o que estando previstas resulten inevitables o en casos de fuerza mayor.

La entrega del premio se realizará en mano a través de un Delegado Comercial de Clarios en las instalaciones de la empresa del ganador, siempre que Clarios tenga disponibilidad para ello. En caso de no ser posible, Clarios acordará con el ganador el lugar/forma alternativa de la entrega.

El participante, en caso de resultar ganador, se compromete a hacerse una fotografía con el premio recibido. El participante, conforme a lo establecido en el artículo segundo Dos de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de Mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, presta consentimiento expreso a Clarios para que en caso de resultar ganador, pueda hacer uso de su fotografía con el premio para su publicación en los sitios web de Clarios o en sus perfiles de redes sociales, con la finalidad de dar a conocer al ganador con fines promocionales o publicitarios de la marca VARTA, de forma indefinida y sin limitación territorial. Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los

términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Conforme a lo establecido en el artículo segundo Tres de la citada Ley 1/1982 de 5 de mayo, el consentimiento prestado podrá ser revocado en cualquier momento, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados, incluyendo en ellos las expectativas justificadas.

SEXTA.- MECÁNICA DE SORTEO

Una vez finalizado el Periodo de Vigencia de cada cuestionario y eliminados, en su caso, aquellos participantes que no cumplan con lo previsto en las presentes bases, se procederá a la generación de un listado con los Participantes que hayan acertado 9 o más preguntas, y se elegirá mediante un programa informático aleatorio a los 10 ganadores (10 ganadores por cuestionario) y 40 reservas por cuestionario, ordenados para reemplazar a alguno de los ganadores si fuera necesario. El primer suplente tendrá prioridad sobre el segundo en caso de que cualquiera el ganador rechace el premio, no pueda ser localizado o sea descalificado por cualquier otra razón, y así sucesivamente.

Este sorteo de los premios de cada cuestionario se celebrará dentro de la semana posterior una vez finalizado el Periodo de Vigencia de cada Cuestionario.

Una vez finalizado el Periodo de Vigencia total y eliminados, en su caso, aquellos participantes que no cumplan con lo previsto en las presentes bases, se procederá a la generación de un listado con los Participantes que hayan acertado cinco o más preguntas en alguno de los cuestionarios, y se elegirá mediante un programa informático aleatorio al ganador (1 solo ganador) y 4 reservas, ordenados para reemplazar al ganador si fuera necesario. La fecha de este sorteo final será el 20 de julio. El primer suplente tendrá prioridad sobre el segundo en caso de que el ganador rechace el premio, no pueda ser localizado o sea descalificado por

cualquier otra razón, y así sucesivamente. Este sorteo se celebrará dentro de la semana posterior una vez finalizado el Periodo de Vigencia.

SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPANTES Y GANADORES

La comunicación con los ganadores se realizará a través del correo electrónico facilitado con ocasión de la encuesta realizada.

Una vez realizado el sorteo de cada cuestionario y el cuestionario final, se comunicará el resultado al ganador mediante email, que tendrá un plazo de 4 días laborables para comunicar la aceptación del premio y acordar con Clarios la entrega del mismo.

En caso de no responder dentro del plazo indicado o rechazar el premio, se trasladará su derecho a uno de los reservas, siguiendo el orden de prelación antedicho.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Clarios se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso la presente Promoción, así como a modificar las bases de la misma si concurren causas que lo justifiquen, causas de fuerza mayor, imperativo legal y/u otras causas no imputables a Clarios.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar las fechas de la Promoción y/o del premio, lo comunicaremos a los afectados por email o por otros medios. Si esto ocurriera, Clarios y los colaboradores necesarios para llevar a cabo la presente Promoción quedarán eximidos de responsabilidad y toda obligación de compensación a los participantes y/o terceros.

NOVENA.- CONDICIONES GENERALES Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El registro o la participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad, en consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación o aceptación parcial, supondrá la exclusión del participante y en consecuencia Clarios y sus colaboradores en la presente Promoción, quedarán liberados de cualquier obligación que pudieran haber contraído con el participante. La oferta de la promoción está sujeta a las disposiciones legales y fiscales vigentes.

Clarios y los Colaboradores necesarios para llevar a cabo la presente Promoción quedan exonerados de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia que no les resulte imputable y, en particular, de las que resulten imputables a terceros que pudiera afectar al desarrollo y disfrute de la promoción. Así como tampoco responderán de retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables ni de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute de su premio.

Las presentes bases legales están disponibles para su consulta en la página web promocional en el apartado "Bases Legales" y el registro o participación supone la aceptación de las mismas.

DÉCIMA.- FRAUDE

Clarios y los colaboradores de la presente Promoción pretenden que la misma se haga con igualdad de oportunidades entre los distintos participantes y conforme a la legislación aplicable. Por ello, Clarios se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que evidencie una actuación irregular, tales como: el incumplimiento de las presentes bases, la utilización abusiva, fraudulenta o contraria al fin previsto de estas bases, la realización de cualquier acción que suponga una anomalía o imposibilite el normal desarrollo del sorteo o implique cualquier acto fraudulento o ilícito, así como la utilización de bots o de cualquier técnica de automatización de las interacciones con el sitio web. En estos casos, tendrá lugar la descalificación del participante de forma automática, eliminando

Clarios su inscripción, sin que por ello el participante tenga derecho a percibir indemnización alguna. Lo anterior otorgará además el derecho a Clarios a emprender las acciones legales que, en su caso, correspondan en defensa de sus legítimos intereses y a reclamar cuantos daños y perjuicios se le hubieren causado.

Asimismo, en el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes que pudieran ocasionar algún perjuicio para la imagen de la marca de la Compañía, o de las empresas colaboradoras en la presente Promoción, Clarios se reserva el derecho de descalificar al participante.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces y completos, respondiendo personalmente el participante por los daños y perjuicios que, en su caso, se pudieran producir como consecuencia de dicha falsedad en el suministro de sus datos.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Participación en la Promoción implica la aceptación de las siguientes condiciones en materia de Protección de datos, de conformidad con lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 así como en la legislación aplicable, le informamos de que:

Son corresponsables del tratamiento de los datos recabados las entidades organizadoras del sorteo antes identificadas.

La finalidad y legitimación para el tratamiento de sus datos personales es: 1. Gestionar su participación en la Promoción y hacer posible ésta. 2. Obligación Legal: En caso de obligación legal de conservarlos, Clarios los conservará debidamente bloqueados hasta la finalización de la obligación.

Los tratamientos 1 y 2 son necesarios para la ejecución de un contrato del que el Participante es parte, es decir, las presentes bases legales.

Los datos personales objeto de tratamiento: Los datos personales facilitados en la participación y de los que de ella se deriven como nombre y apellidos, número de teléfono, correo electrónico, CIF, denominación comercial y tipo de actividad desarrollada, y cualesquiera otros facilitados por el interesado.

Destinatarios de los Datos: Clarios no cederá sus datos a terceros. Sin embargo, si en el desarrollo de la promoción fuera necesario la comunicación de sus datos a Encargados del Tratamiento (Colaboradores necesarios para ejecutar la Promoción, etc.), estaremos legitimados a hacerlo conforme a lo previsto en la legislación aplicable y de acuerdo a lo previsto en estas bases. Asimismo, Clarios podrá comunicar sus datos para el cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan.

Clarios conservará sus datos personales mientras dure la Promoción y durante los seis meses posteriores a la finalización de la misma, suprimiéndolos una vez finalizado este plazo.

En el caso de que se haya consentido el tratamiento de los datos para el envío de comunicaciones comerciales, el interesado podrá revocar ese consentimiento en cualquier momento y los datos serán conservados hasta dicha revocación o hasta que exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación al tratamiento, solicitud de portabilidad o revocar el consentimiento, enviando su solicitud a la dirección postal indicada anteriormente o bien a través del correo electrónico info-es@varta-automotive.com identificándose y expresando el derecho que ejerce.

Asimismo, el Participante podrá dirigirse en cualquier momento ante nuestro Delegado de Protección de Datos a través del siguiente email privacyoffice@clarios.com.

En caso de que consideren vulnerados sus derechos, podrá formular la correspondiente reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, sita en C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid <https://www.aepd.es/> o a través de la sede electrónica de la AEPD: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>.

El Participante se responsabiliza de la veracidad y legitimidad de los datos facilitados. El Participante garantiza que los datos facilitados a Clarios con motivo de la Promoción son veraces y se responsabiliza de comunicar cualquier modificación de los mismos a Clarios. Serán objeto de descalificación las participaciones con datos incompletos, erróneos o falsos.

DECIMOSEGUNDA.- FISCALIDAD

Los regalos de los dos primeros sorteos tienen un importe inferior a TRESCIENTOS EUROS (300€), por lo que no están sujetos a fiscalidad.

Dado que el valor del premio del último sorteo (bicicleta eléctrica plegable Decathlon o similar) es superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €), el artículo 75.2 c) y 3 f) del Real Decreto 439/2007 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establece la obligación de practicar retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios.

Conforme a lo previsto en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: El porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, será del 19 %

Clarios satisfará a la Agencia Tributaria el importe correspondiente a dicha retención.

Se recuerda al Participante que haya resultado ganador que deberá declarar como ingreso extraordinario (sociedades) o ganancia patrimonial (persona física) el importe correspondiente al regalo.

DECIMOTERCERA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La presente Promoción se regirá por la legislación española. Salvo que la ley establezca lo contrario, los Participantes y Clarios, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

En Madrid, 29 de mayo de 2023